

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBASE la donación con cargo efectuada por la Sr(a). **Silvia Vanesa DOMÍNGUEZ, CUIL/CUIT N° 27-21394190-4** en los términos del art. 12 de la Ordenanza Nro. 48/99 a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, CUIL N° 30-66918833-8 del inmueble que se describe a continuación: "Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo, hoy Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Dpto. San Justo, de esta Provincia de Córdoba, fracción que esta formada por parte de la MANZANA OCHENTA Y SIETE, según plano de loteo realizado en expediente letra "V" , número doscientos cinco, año mil novecientos cincuenta y uno, de la Dirección General de Catastro, y cuyo plano se registra bajo el N° 5.613, Planilla N° 24.153, en el Registro de Propiedades, y se designa y se describe así: LOTE VEINTE: que mide: diecinueve metros en sus lados Nor-Oeste y Sud-Este, por diez metros en los del Nor-Este y Sud-Oeste, o sean CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS, y linda: Nor-Oeste, lote diecinueve; Nor-Este, calle Belgrano; Sud-Este, lote veintiuno; y Sud-Oeste, resto manzana ochenta y siete.- Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRÍCULA N° 239722, año 2000.- (T.O. s/Ord. N° 31/03).-

Artículo 2º: El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Donante Sr(a) Silvia Vanesa DOMÍNGUEZ, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN UNIDAD del PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA UNIDAD.- Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la Donante, el inmueble de que se trata, les será transferido por la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas , directamente a esta, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 11 de junio de 2002, el que pasa a forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 41/02

FECHA DE SANCIÓN: 07/08/2002

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS_
ESPAÑA 51

PROMULGADA POR DECRETO N° 149/2002 DE FECHA:08/08/2002.-